



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

**CARGO**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 175 - 2010 - MDY**

Yura, 19 de mayo de 2010

VISTO:

La solicitud con registro N° 1786-2010 presentado por doña Petronila Pascasia Taco Cáceres, presidenta de la OSB *Comedor Popular "Ciudad de Dios N° 02"*, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 214-2009-MDY; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2010-MDY de fecha 08 de junio de 2010, se reconoció a la Organización Social de Base del *Comedor Popular "Ciudad de Dios N° 02"* del distrito de Yura;

Que, mediante expediente con número de registro 1786-2010 de fecha 22 de marzo del presente, la Presidente del *Comedor Popular "Ciudad de Dios N° 02"* solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía señalada en el párrafo precedente, por motivos de haber sido rechazado en Registros Públicos debido a que se reconoció como Organización Social de Base del Comedor Popular "Ciudad de Dios N° 02" del distrito de Yura, debiendo ser Organización Social de Base Comedor Popular "Ciudad de Dios N° 02";

Que, mediante Informe NRO 048-2010-AL/MDY el Asesor Legal informa que es procedente a la modificación de la referida resolución, debido a que existió un error al reconocer a la Organización Social de Base;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- *Modificar* el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 214-2009-MDY de fecha 08 de junio, donde se reconoció a la Organización Social de Base de Comedor Popular "Ciudad de Dios N° 2" del distrito de Yura, por *Organización Social de Base Comedor Popular "Ciudad de Dios N° 02"*.

Artículo 2°.- *Ratificar*, los demás artículos de la Resolución de Alcaldía N° 214-2009-MDY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Giovanna Pilar Acrota Huaman*  
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra*  
Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra  
Alcalde